

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



**Incidencia de la cultura tributaria en la determinación del pago del
IR de 4ta categoría de los profesionales peruanos**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Autor:

Marita Peña Castillo
David Ruben Gomez Vidal

Asesor:

Dr. Marcos Arthur Cornejo Cáceres

Lima, Diciembre de 2023

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo Marcos Arthur Cornejo Cáceres, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad , de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA DETERMINACIÓN DEL PAGO DEL IR DE 4TA CATEGORÍA DE LOS PROFESIONALES PERUANOS”** de los autores Marita Peña Castillo y David Ruben Gomez Vidal, tienen un índice de similitud de 20% verificable en el informe del programa Turnitin, y fue realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad u omisión de los documentos como de la información aportada, firmo la presente declaración en la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de diciembre del año 2023



Dr. Marcos Arthur Cornejo Cáceres

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a 05 días del mes de diciembre del año 2023 siendo las 14:30 horas., se reunieron virtualmente en la Universidad Peruana Unión, bajo la dirección del Señor Presidente del Jurado: Mg. Margarita Jesús Ruiz Rodríguez, Secretario: CPC Jessica Karina Saavedra Vásquez, Vocal: Mg: Pedro Orlando Vega Espilco y el Asesor: Dr Marcos Arthur Cornejo Cáceres, con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de Tesis titulada: *"Incidencia de la cultura tributaria en la determinación del pago de los impuestos de 4ta categoría de los profesionales peruanos"*, de los Bachilleres:

- a. Marita Peña Castillo
- b. David Ruben Gomez Vidal

Conducente a la obtención del Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**,

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al candidato a hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, cuestionamientos y aclaraciones pertinentes, los cuales fueron absueltos por el candidato. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado. Posteriormente, el Jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): **Marita Peña Castillo**

CALIFICACION	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
APROBADO	16	B	Bueno	Muy bueno

Candidato (b): **David Rubén Gómez Vidal**

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
APROBADO	17	B+	Muy bueno	Sobresaliente

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del Jurado invitó al candidato a ponerse de pie, para recibir la evaluación final. Además, el Presidente del Jurado concluyó el acto académico de sustentación, por las firmas respectivas.

Presidente

Secretario

Asesor

Miembro

Miembro

Candidato/a (a)

Candidato/a (b)

Agradecimientos

Marita Peña: Agradezco a Dios por hacer posible este logro, a mi mamá por su amor incondicional y a mi prometido Jesús Benavides que siempre está a mi lado apoyándome.

David Gómez: Agradezco a Dios, por darme la vida y la fortaleza de por seguir cumpliendo mis metas objetivos. Agradezco a mis padres y mi novia Angela Ñahuelero por el apoyo que me dieron en esta etapa y por último agradecer a mi tío Miguel sin su ayuda esto no hubiera sido

Índice

Resumen	5
1. Introducción	6
2. Marco teórico.....	7
Cultura tributaria	7
Calidad de información financiera	8
Veracidad de la declaración jurada	8
Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	8
Impuesto a la renta de 4ta categoría.....	8
Recibo por Honorarios	9
Contingencias Tributarias.....	9
Recaudación del Impuesto a la Renta de 4ta Categoría	9
3. Metodología.....	9
4. Resultados	11
5. Discusiones	15
6. Conclusiones.....	16
7. Recomendaciones.....	16
Referencias.....	17
Anexo 1: Evidencia de sumisión del artículo en una revista de prestigio.....	21
Anexo 2: Copia de la resolución de inscripción del perfil de proyecto de tesis en formato artículo aprobado por el consejo de facultad correspondiente	22
Anexo 3. Instrumento de recolección de datos	23

Resumen

Esta investigación se centra en analizar la influencia de la cultura tributaria en los profesionales peruanos que generan ingresos de 4ta categoría. Es de suma importancia comprender cómo la cultura tributaria impacta en la relación entre los contribuyentes de esta categoría y la entidad fiscal.

Asimismo, proporcionar información precisa y oportuna es esencial para que los profesionales tengan una comprensión clara de sus responsabilidades en cuanto al pago de impuestos. Esto les permitirá calcular su base imponible de manera precisa y evitar el pago excesivo de impuestos.

El objetivo principal de este estudio es determinar cómo la educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes con ingresos de 4ta categoría, asegurando que paguen impuestos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Impuesto a la Renta. Se empleó un enfoque cuantitativo, utilizando datos numéricos y técnicas estadísticas, con una muestra de 385 profesionales peruanos que generan ingresos de 4ta categoría.

Los resultados destacados de esta investigación indican que la cultura tributaria desempeña un papel fundamental en la promoción de la conciencia, la educación y los valores en el ámbito tributario, lo que se traduce en un cumplimiento más efectivo de las obligaciones fiscales. Por lo tanto, se argumenta que el Estado debe reconocer que fomentar la cultura tributaria es esencial para garantizar una contribución precisa de los trabajadores independientes en el ámbito fiscal.

Palabras clave: Cultura Tributaria, obligaciones Tributarias, Impuesto a la Renta de 4ta Categoría.

Clasificación JEL: M410

Abstract

This research focuses on analyzing the influence of tax culture on Peruvian professionals who generate 4th category income. It is of utmost importance to understand how tax culture impacts the relationship between taxpayers in this category and the tax entity.

Providing accurate and timely information is essential for professionals to have a clear understanding of their tax responsibilities. This will allow them to calculate their taxable income accurately and avoid overpaying taxes.

The main objective of this study is to determine how tax education influences the compliance of taxpayers with 4th category incomes with tax obligations, ensuring that they pay taxes in accordance with the provisions of the Income Tax Law. A quantitative and descriptive approach was employed, using numerical data and statistical techniques, with a sample of 385 Peruvian professionals who generate income in the 4th category.

The outstanding results of this research indicate that tax culture plays a fundamental role in promoting awareness, education and values in the tax field, which translates into more effective compliance with tax obligations. Therefore, it is argued that the State must recognize that fostering a tax culture is essential to ensure an accurate contribution of self-employed workers in the tax field.).

Keywords: Tax Culture, Tax Obligations, 4th Category Income Tax

1. Introducción

La cultura tributaria entre los profesionales peruanos que generan ingresos de 4ta categoría suele ser deficiente, ya que la mayoría de ellos tiende a ocultar sus ingresos con la intención de reducir su carga fiscal (González y Gancedo, 2016). Los trabajadores independientes

suelen carecer de la costumbre de emitir un comprobante de pago, específicamente el recibo por honorarios, que sirve como evidencia de los ingresos obtenidos por los servicios prestados (Medina, 2018), por ello, este fenómeno pone de manifiesto la limitada cultura tributaria y ética fiscal que prevalece entre los profesionales independientes en Perú (Luján y Cano, 2019), a pesar de que estos contribuyentes cuentan con la posibilidad de deducir un 20% adicional de sus ingresos anuales acumulados para cubrir cualquier gasto relacionado. Esto implica que estos mismos contribuyentes están obligados a cumplir requisitos adicionales para justificar dicha deducción adicional (De la Torre y Guanilo, 2019).

Teniendo un buen conocimiento de lo que es la cultura tributaria, se podrá mejorar la aplicación de las normas fiscales que reduzcan la evasión del impuesto a la renta (Acuña y Graus, 2021), En consecuencia, esto permitirá un mayor alcance en la recaudación de impuestos con la finalidad de financiar programas sociales e invertir en la infraestructura social de Perú (Viera, 2021). Más aún, hasta agosto de 2023 se ha registrado un decrecimiento del -14.9% en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, lo cual refleja el nivel de informalidad existente entre los profesionales en Perú (Mijahuanca, 2018).

El presente estudio tiene como objetivo analizar las causas que llevan a los profesionales peruanos a no cumplir con sus obligaciones tributarias de acuerdo con las normativas vigentes de la legislación peruana. Según la normativa vigente, los profesionales independientes están obligados a pagar impuestos sobre sus ingresos, lo que incluye la utilidad de oficio. El incumplimiento de esta obligación puede llevar a sanciones según lo estipulado en el artículo 46 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) y su correspondiente sanción en caso de ser fiscalizados (Medina, 2018).

Establecer estudios que contribuyan con un análisis exhaustivo sobre cómo incide, en última instancia, el tributo en la veracidad del pago del impuesto a la renta de cuarta categoría del profesional peruano. A su vez, se presentarán soluciones, como el aprendizaje en asuntos relacionados con la tributación, con el fin de fortalecer nuestra cultura tributaria. También se destacará la importancia de facilitar el acceso a la información tributaria para cumplir con la correcta determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría (Fernandez y Huanca, 2021)

2. Marco teórico

Cultura tributaria

Según Oscanoa y Toribio (2023), la conducta en representación del ser humano implica considerar la confianza, el discernimiento y la lealtad al declarar los tributos ante la sociedad. Cabrera et al., (2021), señalan que el sistema tributario mundial demanda una gran preocupación debido a la falta de perspectiva suficiente para cubrir o recaudar impuestos de manera eficaz, lo que se agrava por la escasez de educación tributaria para el contribuyente. Por lo tanto, Carrillo Loli (2018), sostiene que el ocultamiento de tributos y la evasión fiscal en Latinoamérica y en el Perú no son temas aislados, ya que existe un conocimiento sobre la cultura tributaria, pero al momento de cumplir con la obligación tributaria, esta es negada por el contribuyente, lo que hace que sea complejo reducir la evasión fiscal.

Por lo tanto, Amasifuen (2015), señala que la importancia de poseer un alto conocimiento de la cultura tributaria contribuiría a que el contribuyente cumpla voluntariamente con sus obligaciones tributarias, ya que, al final, los beneficios de pagar impuestos repercuten en la comunidad. Condori et al. (2020) enfatizan que los contribuyentes profesionales necesitan contar con información pertinente para cumplir con los requisitos tributarios, tanto en el caso de la renta de cuarta categoría como en otros tipos de rentas existentes, ya que esto puede afectar significativamente su situación económica. En definitiva, en el Perú se observa una carencia de cultura tributaria debido a la falta de conocimiento por parte de los profesionales independientes. Por lo tanto, es necesario promover un entorno de conciencia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el fin de evitar la evasión fiscal.

Calidad de información financiera

Saavedra y Delgado (2020) afirman que la evasión tributaria se produce debido a la falta de información concisa y explícita proporcionada tanto por el Estado como por el contribuyente, este último por no tener conciencia tributaria. En este sentido, cada país debe facilitar información necesaria a sus contribuyentes sobre impuestos, percepciones, criterios y actitudes (Ruiz, 2017), ya que esto influye en la calidad de la información relacionada con la tributación.

Veracidad de la declaración jurada

La declaración jurada se debe fortalecer en la cultura tributaria, promoviendo que los contribuyentes declaren sus ingresos de manera precisa, lo que permitirá una mejor labor de fiscalización para garantizar la veracidad de la declaración jurada (Arrué, 2021).

Al momento de presentar la declaración jurada, es necesario determinar el impuesto tributario que corresponde pagar, tomando en consideración el último número del RUC del contribuyente independiente en la 4ta categoría. Cabe recalcar que al destacar aquellos contribuyentes cuyos ingresos mensuales no superen los S/3.354 no estarán obligados al pago de impuestos, tal como lo establece la SUNAT (Álvarez *et al.*, 2022).

Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Según Cárdenas Rojas (2020), los contribuyentes de rentas de cuarta categoría a menudo enfrentan dificultades en el ámbito legal para comprender ciertos aspectos relacionados con la tributación, lo cual puede influir en la ejecución voluntaria de sus obligaciones fiscales.

De acuerdo con el Texto Único Ordenado del Código Tributario, se establece que el cumplimiento de la obligación tributaria es un derecho público que vincula a un acreedor y un deudor, y cuyo derecho nace una vez que procede el hecho, de acuerdo con lo establecido por la ley (Mora y Enríquez, 2017).

Impuesto a la renta de 4ta categoría

Según el artículo 33 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2021): "Es renta de cuarta categoría la que se obtiene por el ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividades que no estén incluidas en la tercera categoría, así como el desempeño de funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares" (p. 43).

También, señala Cueva y Flores (2019), los profesionales que trabajan de forma independiente y reciben ingresos sujetos a impuestos de cuarta categoría deben determinar sus obligaciones tributarias de acuerdo con la escala salarial establecida por la SUNAT, conforme a la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) (Aldave y Cerron, 2022).

Recibo por Honorarios

Este comprobante solo puede ser emitido por una persona física, no por una persona moral. Únicamente se emite al prestar servicios de forma independiente, de acuerdo con la Ley de Cuarta Categoría (Cabrera et al., 2021). Al respecto, Mimbela (2022), señala que, al emitir este comprobante, es necesario considerar que, cuando los ingresos superen los 1,500 soles, se debe aplicar una retención del 8%, tal como se estipula en el Decreto Supremo N°215-2006-EF.

Encima, Tapia et al. (2023), aclara que, si el perceptor de la renta cuenta con autorización de la SUNAT para no retener dicha renta, podrá disfrutar del monto que exceda el valor indicado en el comprobante.

Contingencias Tributarias

Las contingencias tributarias representan un riesgo para el contribuyente, ya que pueden resultar en sanciones e infracciones debido a la infracción tributaria. Esto se debe a una insuficiencia en la educación, conciencia y conocimiento tributario, lo que puede llevar a una aplicación e interpretación errónea de las normas tributarias (Oscanoa y Toribio, 2023). Adicionalmente, esto expone al contribuyente a la posibilidad de enfrentar pagos por infracciones, sanciones o multas (Effio, 2020). Lo que puede ocasionar pérdidas económicas y financieras y afectar la liquidez del contribuyente (Taco, 2018).

Recaudación del Impuesto a la Renta de 4ta Categoría

La recaudación de impuestos es el ingreso que obtiene el estado a través de los tributos como impuestos, tasas y contribuciones, los mismos

que están regulados por el Código Tributario y sus normas modificatorias. Por consiguiente, la recaudación es importante porque permite al Estado financiar sus principales actividades y cumplir con sus funciones económicas (Fernandez y Huanca, 2021).

3. Metodología

El enfoque es cuantitativo, de tipo correlacional (Guillen *et al.*, 2020). En este enfoque se utilizan datos numéricos y métodos estadísticos con el propósito de obtener resultados (Cerna *et al.*, 2022). Así mismo, se busca medir el grado de conexión entre dos o más variables y establecer la relación entre cada una de ellas (Guillen *et al.*, 2020). Por lo tanto, el planteamiento es no experimental, ya que no se manipularán deliberadamente las variables en un entorno natural para su posterior análisis (Ramos, 2021).

A continuación, se presenta el esquema de investigación utilizado:

M= Ox r Oy

Donde:

M = Muestra

O = Observación

x = Cultura Tributaria

y = Renta de 4ta Categoría

r = Relación de variables

El número de la población es desconocido porque no se han obtenido datos sobre la cantidad de profesionales en Lima (Arias *et al.*, 2016). Asimismo, este estudio incluirá a los profesionales peruanos que emiten recibos por honorarios y tienen rentas de cuarta categoría.

La muestra está compuesta por 385 profesionales de Lima que son contribuyentes de renta de cuarta categoría, a excepción de aquellos que pertenecen a las profesiones de Derecho y Contabilidad, ya que poseen conocimientos específicos relacionados con su campo.

Para obtener una muestra adecuada, se utilizó la calculadora estadística muestral desarrollada por Soto Abanto (2018), Esta calculadora se empleó con el propósito de calcular la proporción en una población de tamaño desconocido, con un nivel de confianza del 95%, una desviación estándar de 0.5 y un margen de error de estimación de 0.05. Por lo tanto, se considera que el método de muestreo utilizado es no probabilístico por conveniencia y aleatorio simple debido a la falta de información sobre la población exacta.

Figura 1

Variable cuantitativa con población desconocida (Soto Abanto,2018)



La técnica de recolección de datos que se utilizará en esta investigación será la encuesta. Esta técnica permitirá la recopilación de datos mediante un cuestionario estructurado, lo que nos permitirá profundizar y analizar cómo incide la cultura tributaria en la determinación del pago del impuesto a la renta de cuarta categoría por parte de los profesionales peruanos (Arroyo Morales, 2020). El método de encuesta es ampliamente utilizado como medio de investigación (Arispe Alburqueque *et al.*, 2020) y se caracteriza por su rapidez y eficiencia en la obtención de datos (Calderón y Alzamora, 2018).

Asimismo, la técnica de recolección de datos de esta investigación fue la encuesta, la cual ayudó a recopilar y revisar de forma detallada la información sobre cómo incide la cultura tributaria en la determinación del pago del impuesto a la renta de 4ta categoría de los profesionales peruanos (Carhuacho Mendoza *et al.*, 2019). También se utilizó información de fuentes primarias debido a que sus tributos tienen ingresos por rentas de 4ta categoría (Arispe Alburqueque *et al.*, 2020).

Para el proceso de investigación se utilizó la estadística descriptiva. La estadística descriptiva proporciona recomendaciones sobre cómo detallar un conjunto de observaciones de un estudio de investigación que recopila las características de una muestra y poder demostrar dicha observación en datos numéricos con una interpretación simplificada (Sucasaire, 2021). (Rendón Macías *et al.*, 2016). Por ello, se empleará la técnica estadística de Pearson porque su coeficiente de correlación mide la relación estadística entre dos variables continuas, en la presente investigación indica una asociación positiva, lo cual a medida que aumenta el valor de una variable (cultura tributaria), también aumenta el valor de la otra variable (Impuesto a la renta de 4ta categoría) (Lalinde *et al.*, 2018). En cuanto a la prueba de hipótesis, se utilizará el programa estadístico SPSS (Statistical Package for Social Sciences) para determinar si la hipótesis es aceptada o rechazada. Esto permitirá analizar la información obtenida en la encuesta y obtener hallazgos relevantes para esta investigación.

En el proceso de indagación del estudio, se utilizó la técnica de estadística analítica. En cuanto a la estadística descriptiva, se expresaron recomendaciones sobre cómo detallar una investigación (Rendón Macías *et al.*, 2016). Asimismo, se aplicó la técnica estadística de Pearson. En relación a la prueba de hipótesis, se utilizó el programa estadístico SPSS (Statistical Package for Social Sciences) para confirmar o refutar la hipótesis. Esto permitió procesar la información obtenida de la encuesta y, de esta manera, obtener resultados relevantes para esta investigación.

4. Resultados

Tabla 1.

Cultura tributaria y emisión de recibo por honorarios

R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Sig.
,697 ^a	0.485	0.481	1.408	,000 ^b

Se representa los datos en la Tabla 1, que al determinar la variable "cultura tributaria" (que incluye la calidad de la información tributaria, la veracidad de la declaración jurada y el cumplimiento de las obligaciones tributarias) incide en un 48.1% sobre la emisión del recibo por honorarios por parte de los contribuyentes. Asimismo, se observa que esta incidencia es estadísticamente significativa, porque se identifica una relación del 69.7%.

Tabla 2

Análisis de coeficientes: cultura tributaria y emisión del recibo por honorarios

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta			
(Constante)	1.345	0.319		4.219		0.000
Calidad de información tributaria	0.085	0.035	0.152	2.406		0.017
Veracidad de la declaración jurada	0.132	0.044	0.187	2.985		0.003
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	0.226	0.033	0.416	6.878		0.000

En la tabla 2, nos indica que la dimensión que mejor explica el comportamiento de la emisión de recibo por honorarios es el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto significa que cuanto mejor sea la sanción tributaria y la fiscalización tributaria, los profesionales peruanos se sentirán en la obligación de emitir los comprobantes de pago siendo en este caso los recibos por honorarios.

Tabla 3

Cultura tributaria y contingencias tributarias

R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Sig.
,744 ^a	0.554	0.551	3.018038855	,000 ^b

Con base en los datos presentados en la tabla 3, se ha determinado que la variable "cultura tributaria, que comprende aspectos como la calidad de la información tributaria, la veracidad de la declaración jurada y el cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene un efecto significativo del 55.1% en cuanto a las contingencias tributarias. Además, se ha identificado una correlación positiva del 74.4% entre estas dos variables.

Tabla 4

Análisis de los coeficientes: Cultura Tributaria y contingencias tributarias

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		Sig.
	B	Desv. Error	Beta	t	
(Constante)	3.363	0.683		4.920	0.000
Calidad de información tributaria	0.206	0.076	0.159	2.720	0.007
Veracidad de la declaración jurada	0.679	0.095	0.416	7.151	0.000
cumplimiento de las obligaciones tributarias	0.290	0.070	0.232	4.117	0.000

De acuerdo a los coeficientes, se visualiza el resultado de la dimensión que mejor explica el comportamiento de la variable contingencias tributarias es la veracidad de la declaración jurada, lo que quiere decir que mientras más consistentes sean los ingresos percibidos y la accesibilidad a la orientación tributaria para declarar sus impuestos, los contribuyentes evitarían exponerse a la posibilidad de enfrentar pagos por infracciones, sanciones o multas.

Tabla 5

Cultura tributaria y Recaudación del impuesto a la renta.

R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Sig.
,671 ^a	0.450	0.446	1.487658886	,000 ^b

En la tabla 5, se puede observar que la variable cultura tributaria (calidad de información tributaria, veracidad de la declaración jurada y cumplimiento de las obligaciones tributarias) inciden en un 44.6% sobre la recaudación del impuesto a la renta. En adición, se observa una relación de 67.1%.

Tabla 6

Análisis de coeficientes: cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta			
(Constante)	1.421	0.337		4.219		0.000
Calidad de información tributaria	0.212	0.037	0.370	5.680		0.000
Veracidad de la declaración jurada	0.157	0.047	0.216	3.348		0.001
cumplimiento de las obligaciones tributarias	0.078	0.035	0.140	2.241		0.026

De acuerdo a la tabla 6, donde se visualiza que la dimensión que mejor explica el comportamiento de la variable recaudación del impuesto a la renta es la calidad de información tributaria, lo que quiere decir que mientras más sanción y fiscalización tributaria mejor será la recaudación del impuesto a la renta de 4ta categoría.

Tabla 7

Cultura tributaria e impuesto a la renta de 4ta categoría

R	R cuadrado	R ajustado	cuadrado Error estándar de la estimación	Sig.
,812 ^a	0.660	0.657	4.333864948	,000 ^b

De acuerdo a los datos que se observan a la tabla 7, se pudo delimitar que la variable cultura tributaria incide en un 65.7% sobre el impuesto a la renta de 4ta categoría. También se observa que la influencia mencionada es significativa ($p=0.000$). Por lo que se observa una relación de 81.2%.

Tabla 8

Análisis de coeficientes: cultura tributaria e impuesto a la renta de 4ta categoría.

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta			
(Constante)	6.129	0.981		6.245		0.000
Calidad de información tributaria	0.503	0.109	0.237	4.625		0.000
Veracidad de la declaración jurada	0.968	0.136	0.361	7.099		0.000
cumplimiento de las obligaciones tributarias	0.594	0.101	0.289	5.870		0.000

En la tabla 8 se puede observar que la dimensión que mejor explica el comportamiento de la variable Impuesto a la Renta de 4ta Categoría es la educación tributaria, la actitud frente a las obligaciones tributarias, la consistencia de ingresos percibidos, la accesibilidad a la orientación tributaria, la sanción tributaria y la fiscalización tributaria. Cuanto mejor se manejen estas variables, mayor será el impuesto a la renta de 4ta categoría.

Finalmente, se encontró que cualquiera de las dimensiones en la variable cultura tributaria afectaría su comportamiento en la variable de impuesto a la renta de 4ta categoría, considerando que todos los valores ($p=0.000$) están por debajo de 0.05.

5. Discusiones

Estos resultados tienen relación con lo que sostiene Acuña y Graus (2021), en su investigación que se titula “Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en contribuyentes profesionales médicos, en el distrito de Cajamarca, 2020”. Quienes mencionan que la cultura tiene una estrecha relación con la evasión del impuesto a la renta de 4ta categoría por falta de conocimiento tributario, lo cual indica que al carecer de conocimiento no cumplen con las responsabilidades tributarias por consecuencia evaden impuestos por falta de orientación y por ello le atribuyen poca legitimidad a la SUNAT.

Por otro lado, los resultados obtenidos en la presente investigación concuerdan con lo que dice Fernandez y Huanca (2021), en su investigación titulada “Cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales odontólogos en el distrito de Santa Anita, 2020”. Manifiesta que la cultura tributaria si incide directamente en la recaudación del impuesto a la renta de 4ta categoría, evidenciando que la información y la educación tributaria si contribuyen en el pago del impuesto a la renta de 4ta categoría en el profesional peruano.

6. Conclusiones

En base a los resultados obtenidos en las encuestas, se puede concluir lo siguiente:

Como resultado del trabajo de campo, se observa que la calidad de la información tributaria tiene una repercusión significativa en la determinación del impuesto a la renta de 4ta categoría de los profesionales en Perú. Se identificó la falta de buenas prácticas que conllevan al incumplimiento en el pago de los tributos, lo cual afecta directamente a la recaudación de impuestos según las leyes peruanas. Esto, a su vez, resulta en multas y retenciones bancarias para los contribuyentes.

De igual modo, este estudio nos permitió verificar que la veracidad de las declaraciones juradas también influye en los ingresos sujetos al impuesto de 4ta categoría en el caso de los profesionales peruanos. Se encontró que muchos profesionales realizan pagos y declaraciones de impuestos de manera parcial, y en ocasiones no revelan completamente sus ingresos reales.

Los resultados de esta investigación han demostrado que el incumplimiento de las obligaciones tributarias tiene un impacto en las contingencias tributarias relacionadas con los ingresos de 4ta categoría de los profesionales peruanos. Este incumplimiento se debe a varios factores, incluida la falta de educación y conocimiento tributario. En última instancia, se puede concluir que la cultura tributaria influye en la determinación del impuesto a la renta de 4ta categoría de los profesionales peruanos. Los contribuyentes de esta categoría a menudo carecen de cultura tributaria, ya que ocultan información sobre sus contribuciones con el objetivo de reducir sus impuestos, lo que afecta negativamente la precisión en la determinación de sus obligaciones tributarias y compromete su nivel de cumplimiento con las leyes tributarias en Perú y su cultura tributaria.

7. Recomendaciones

Recomendaciones para fomentar la cultura tributaria: Es esencial promover una mayor conciencia tributaria desde el Estado, con el propósito de educar a la población sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, especialmente en lo que respecta al Impuesto a la Renta. La responsabilidad del contribuyente no se limita únicamente al pago correcto de sus impuestos; se trata también de inculcar una ética tributaria que evite la evasión fiscal. La implementación de una cultura tributaria sólida no solo garantizará el cumplimiento de las normativas fiscales, sino que también contribuirá a la formación de profesionales contables éticos y comprometidos, reduciendo así la evasión tributaria.

Recomendaciones prácticas para los profesionales peruanos que emiten recibos por honorarios: La formación tributaria recibida en la universidad es fundamental para emitir recibos por honorarios adecuadamente. Es importante recordar que la elección de cumplir con nuestras obligaciones fiscales o evadir impuestos recae en nosotros como profesionales. Confeccionar nuestros recibos por honorarios, debemos tener una sólida conciencia tributaria que nos permita realizar estas tareas correctamente y de acuerdo con las regulaciones establecidas por la SUNAT. Esto no solo asegurará un cumplimiento adecuado de nuestras obligaciones tributarias, sino que también nos ayudará a mejorar como profesionales.

Referencias

- Acuña, Y., & Graus, S. (2021). *INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN CONTRIBUYENTES PROFESIONALES MÉDICOS, EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA, AÑO 2020*. [UNIVERSIDAD PROVADA DEL NORTE].
http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14983/1/E-11425_SUQUILANDA VILLAVICENCIO DAYANNA JHULIANA.pdf
- Aldave, L., & Cerron, O. (2022). *EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORIA Y RECAUDACION FISCAL EN EL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA -LA VICTORIA 2021*. UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS.
- Álvarez, R. H., Muñoz, C. M., & Serrano, J. P. (2022). *La reforma del impuesto de cédulas personales como un primer intento efectivo de impuesto sobre la renta de las personas físicas*. 34, 203–223.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura en el desarrollo sustentable de tributaria en el Perú. *Accounting Power for Business*, 1(1), 73–90.
- Arias, J., Villasis, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201–206.
<https://doi.org/10.29262/ram.v63i2.181>
- Arispe Alburqueque, C., Yangali Vicente, J., Guerrero Bejarano, M., Rivera Lozada de Bonilla, O., Acuña Gamboa, L., & Arellano Sacramento, C. (2020). *La Investigación Científica* (Universida).
- Arroyo Morales, A. (2020). *Metodología De La Investigación en las Ciencias Empresariales*.
- Arrué, L. (2021). *Cultura tributaria del contribuyente en la declaración jurada del impuesto vehicular del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2020*. UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO.
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 3, 204–218.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>
- Calderón, J., & Alzamora, L. (2018). Diseños De Investigación Para Tesis De Posgrado. *Revista Peruana de Psicología y Trabajo Social*, 7(2), 71–76.
<https://doi.org/10.32544/psicologia.v7i2.660>
- Cárdenas Rojas, G. R. (2020). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. *In Crescendo*, 11(2), 241–258.
<https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Carhuancho Mendoza, I., Nolazco Labajos, F., Sichei Monteverde, L., Guerreo Bejarano, M., & Casana Jara, K. (2019). Metodología para la investigación holística. In *Uíde*.

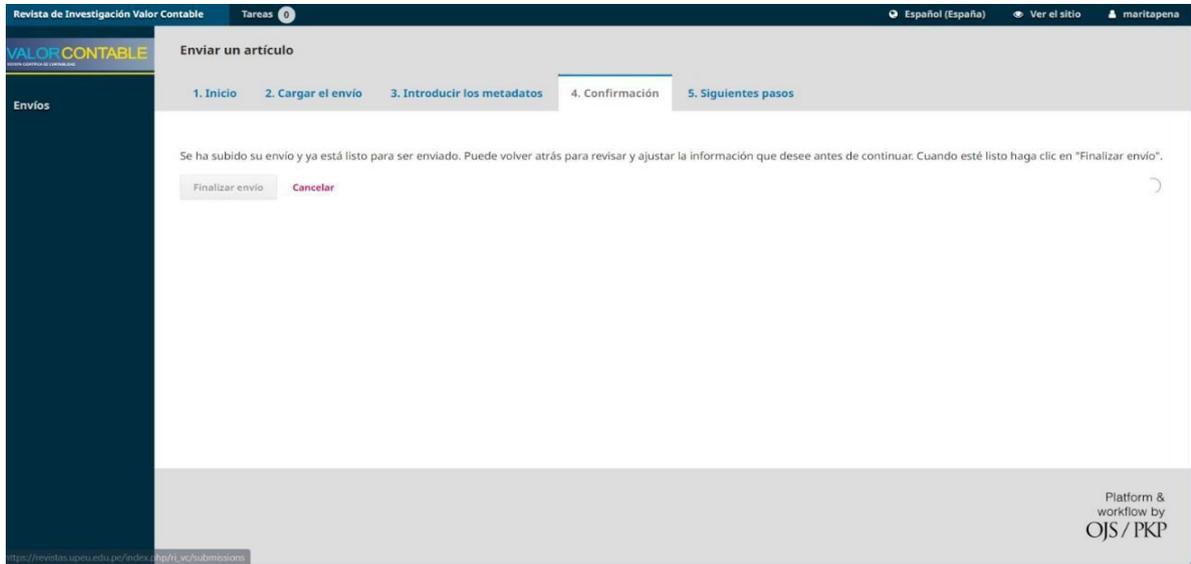
- Carrillo Loli, C. O. (2018). Universidad Ricardo Palma. *Universidad Ricardo Palma*, 149. <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/urp/1040>
- Castillo Tapia, M. A. E. C., Ramos Gutiérrez, M. I. L., Ramos Gutiérrez, M. I. M. S., Bravo Robles, M. I. M. de J., & Preciado Reyes, M. I. M. Y. (2023). Ausencia de Obligación en la Recepción de Pagos Electrónicos en el Régimen de Actividades Profesionales (Médicos), en Zapotlán el Grande Jalisco. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 13743–13755. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.4364
- Cerna, Y., Delgado, J., & Salas, H. (2022). Cloud Computing y gestión documental en una empresa de servicios BPO, distrito de Magdalena del Mar (Lima-Perú), 2021. *Industrial Data*, 25(1), 285–298. <https://doi.org/10.15381/idata.v25i1.21960>
- Condori, S., Mamani, O., & Bernedo, D. (2020). Preferencias Eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. *Revista de Investigación*, 10(1), 11. <https://orcid.org/0000-0002-0759-86451>
- Cueva, C., & Flores, B. (2019). ANÁLISIS DE LA DEDUCCIONES DE GASTOS PERSONALES PARA DETERMINAR EL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA. UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE.
- De la Torre, A., & Guanilo, E. (2019). *Las deducciones adicionales (3 UIT) y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de profesionales independientes (4ta categoría) en el distrito de San Isidro, año 2019*. <http://hdl.handle.net/10757/655197>
- Effio, G. (2020). PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018 [UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN]. [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8030/Lizana Marilyn del Milagro.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8030/Lizana%20Marilyn%20del%20Milagro.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fernandez, R., & Huanca, L. (2021). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales odontólogos en el distrito de Santa Anita, año 2020* [UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9236/fernandez_rrm-huanca_zla.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- González, S., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 126–141.
- Guillen, O., Sánchez, M., & Begazo, L. (2020). PASOS PARA ELABORAR UNA TESIS DE TIPO CORRELACIONAL. In *Biblioteca Nacional del Perú*; (Vol. 1, Issue 1). http://cliic.org/2020/Taller-Normas-APA-2020/libro-elaborar-tesis-tipo-correlacional-octubre-19_c.pdf
- Hernández, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37(3), 6–8.
- Lalinde, H., Diego, J., Castro, E., Johel, E., Rangel, C., Sierra, T., Andrés, C., Torrado, A., Karina, M., Sierra, C., Milena, S., Diego, J., Lalinde, H., & Castro, F. E. (2018). Sobre el

uso adecuado del coeficiente de correlación de Pearson: definición, propiedades y suposiciones. *AVFT Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*. <http://www.revistaavft.com/>

- Luján, M., & Cano, A. (2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Revista CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, 15(2), 101–109. file:///C:/Users/LUIS/Downloads/2378-Texto del artículo-7293-1-10-20190607 (2).pdf
- Medina, R. (2018). *LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA CIUDAD DE AREQUIPA 2018*.
- Mijahuanca, E. (2018). *CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE DURANTE EL AÑO 2015* [Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64106/Viera_FA-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Mimbela, M. P. (2022). *LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN PROFESIONALES Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, LA PERLA, CALLAO, 2021* [UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS]. file:///C:/Users/Mario/OneDrive/Escritorio/ERICKA/01.-TESIS_MIGUEL_PONCE_FINAL Vers 01.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021). TUO de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General. In *Sistema Peruano de Información Jurídica*. <https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/27444.pdf>
- Mora, M., & Enríquez, J. (2017). Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *Revista UNIMAR*, 35(1), 273–292. <http://editorial.umariana.edu.co/revistas/index.php/unimar/article/view/1454/pdf>
- Oscanoa, M., & Toribio, J. (2023). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE RENTAS DE TRABAJO DEL PERSONAL MÉDICO DEL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, AÑO 2021* [USMP]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10543/motallebi_sn.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Ramos, C. (2021). Editorial: Diseños de investigación experimental. *CienciAmérica*, 10(1), 1–7. <https://doi.org/10.33210/ca.v10i1.356>
- Rendón Macías, M., Villasis Keever, M. A., & Miranda Novales, M. G. (2016). Estadística descriptiva. *Rev Alerg Mex*, 63(4), 397–407.
- Ruiz, J. (2017). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL*. 25(48), 49–60.
- Saavedra, R., & Delgado, M. (2020). *La recaudación tributaria municipal 2020*. 4(2), 720–737.

- Soto Abanto, S. (2018). Muestreo y tamaño de muestra para una tesis. *Tesis Ciencia*, 1–3.
- Sucasaire, J. (2021). *Estadística descriptiva para trabajos de investigación*. http://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2241/3/Estadística_descriptiva_para_trabajos_de_investigación.pdf
- Taco, E. (2018). Auditoria tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en una empresa comercial de envases industriales,2017. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 9, 219.
- Viera, A. (2021). *Cultura Tributaria y la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en Profesionales – Villasol, Lima 2021*. UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO.

Anexo 1: Evidencia de sumisión del artículo en una revista de prestigio.



Anexo 2: Copia de la resolución de inscripción del perfil de proyecto de tesis en formato artículo aprobado por el consejo de facultad correspondiente.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 0709-C-2023/UPeU-FCE-CF

Ñaña, Lima, 15 de noviembre de 2023

VISTO:

El expediente, de (del) los (la, las) bachiller(es): **Marita Peña Castillo**, identificado(a) con código Universitario N° 201810347 y **David Ruben Gomez Vidal**, identificado(a) con código Universitario N° 201811271, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Peruana Unión,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana Unión tiene autonomía académica, administrativa y normativa, dentro del ámbito establecido por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, mediante sus reglamentos académicos y administrativos, ha establecido las formas y procedimientos para la sustentación de tesis;

Que el Comité Dictaminador ha emitido su dictamen aprobando el informe de tesis en formato artículo, presentado por el (la) (los, las) bachiller(es): **Marita Peña Castillo y David Ruben Gomez Vidal**, de acuerdo con las normas establecidas;

De conformidad con la sesión del Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, celebrada el 15 de noviembre de 2023 y en aplicación del Estatuto y el Reglamento General de Investigación de la Universidad;

SE RESUELVE:

Aprobar la sustentación de: **Marita Peña Castillo y David Ruben Gomez Vidal**, para que sustenten su Informe de Tesis; conducente al Título Profesional de Contador Público.

1. Designar el Jurado de sustentación, encargado de gestionar la sustentación respectiva, el mismo que queda constituido por los siguientes miembros:

Miembros del Jurado De Sustentación	Tesistas	Título	Fecha y hora	Modalidad
Presidente: Mg. Margarita Jesús Ruiz Rodríguez Secretario: CPC. Jessica Karina Saavedra Vasconez Vocal: Mg. Pedro Orlando Vega Espilco Asesor: Dr. Marcos Arthur Cornejo Cáceres	Marita Peña Castillo David Ruben Gomez Vidal	Incidencia de la cultura tributaria en la determinación del pago del IR de cuarta categoría de los profesores peruanos	martes 05 de diciembre 2023, a las 14:30 horas	Virtual u online sincrónica

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Maritza Soledad Arana Rodríguez
DECANA



Dra. Karina Elizabeth Paredes Abanto
SECRETARIA ACADÉMICA

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

Instrucciones:

La presente encuesta tiene por finalidad recolectar información relacionada con el tema ""**Incidencia de la cultura tributaria en la determinación del pago de IR de cuarta categoría de los profesionales peruanos**", sobre el particular las preguntas que a continuación se acompañan.

Marque con una X el puntaje de cada ítem de acuerdo con la siguiente escala:

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
4. De Acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

X: CULTURA TRIBUTARIA					
X.1 Calidad de Información	1	2	3	4	5
1. ¿Cree Ud. que, para la declaración jurada anual, los contribuyentes con ingresos de renta de trabajo de cuarta categoría (Recibo por honorarios) deben tener una educación tributaria esencial para la determinación de sus impuestos anuales ?					
2. ¿Cree Ud. que, cumplir con la obligación tributaria es importante para la caja fiscal en el país?					
3.¿¿Cree Ud, que el cumplimiento de la declaración así como el pago del tributo debe realizarse de forma obligatoria?					
4.De conocer el monto mensual de los ingresos percibidos por el trabajador independiente en las que se encuentra obligado a efectuar pagos a cuenta, ¿Está dispuesto a efectuar pagos a cuenta del impuesto a la renta de cuarta categoría?					
X2. Veracidad de la declaración jurada					
5 ¿Conoce los límites anuales de ingresos para el año 2023 establecidos por la Ley para solicitar la suspensión de retenciones y/o pagos a cuenta?					
6.¿Cree Ud, la SUNAT puede verificar la veracidad de los ingresos en la declaración jurada?					
7. ¿Cree Ud, que la administración tributaria realiza una correcta orientación a los contribuyentes para el cumplimiento de la obligación tributaria de la renta de cuarta categoría ?					
X3: Incumplimiento de las obligaciones					
8. ¿Cree Ud. que, por el incumplimiento de pago de los impuestos, es sancionado tributariamente procediendo a la cobranza coactiva por la omisión de la regularización del impuesto pudiendo, bloquear sus cuentas financieras?					
9.- ¿Cree Ud, que la SUNAT identifica las inconsistencias tributarias del contribuyente para la subsanación?					
10. ¿Cree Ud, que la evasión tributaria o evasión fiscal puede llegar afectar a la economía del País?					
11. ¿Cree Ud, que los profesionales peruanos deben contar con una mejor cultura tributaria para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias y así evitar futuras contingencias?					
Y: RENTA DE CUARTA CATEGORÍA					
Y1. Comprobantes de pago	1	2	3	4	5

12. ¿Cree Ud. que el comprobante de pago por los servicios prestados de cuarta categoría es el recibo por honorarios?					
13. ¿Cree Ud, que si emite un recibo por honorario mayor a S/1,500.00 se le retiene el 8% y este es considera un pago a cuenta en la declaración jurada anual?					
Y2. Renta de Trabajo					
14 ¿Usted realiza trabajos de forma independiente con contrato de locación de servicios con alguna entidad?					
15 ¿Cree Ud. que hay retenciones del impuesto a la renta de cuarta categoría?					
16. ¿Sabe Ud acerca del porcentaje rentas de trabajo de 8% 14% 17% 20% y 30% que se aplica para el cálculo del impuesto anual de sus ingresos percibidos?					
17. ¿Ud Conoce, que al tener ingresos por rentas de trabajo y habersele retenido un mayor impuesto a pagar, puede solicitar la devolución?					
18. ¿Cree usted, que, al tener saldo a favor del impuesto a la renta, puede compensar el saldo aplicando contra el impuesto determinado de los ejercicios posteriores?					
Y3. Gastos Deducibles					
19. ¿Cree Ud., que el contribuyente que percibe renta de cuarta categoría tiene deducciones (Gastos deducibles hasta 3UIT) como: hoteles, restaurantes, servicios profesionales, alquiler de inmuebles, etc al solicitar la boleta electrónica, brindando el número de DNI?					
20 ¿Considera importante que los profesionales peruanos tengan conocimiento de la normatividad del impuesto a la renta de cuarta categoría para la correcta determinación de sus impuestos?					